

RESOLUCIÓN N° 3508
(26 de julio de 2019)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE **FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA.**, PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009.”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA VALLE, en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 1064 del 2006; el Decreto 2888 de 2007, el Decreto 4904 de 2009, Decreto 1075 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 3.7 del Decreto 4904 de 2009 establece que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán solicitar renovación del registro de programas una vez que se cumplan los cinco (5) años contados en el registro anterior. Su renovación es competencia de la Secretaría de Educación y debe solicitarse con una antelación de seis (6) meses antes del vencimiento. Además, cuando para la renovación del registro la institución acredite certificación de calidad otorgada por un organismo de tercera parte, la vigencia del registro será de siete (7) años.

Que mediante Resolución No. 600-002-003-1357 del 19 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría de Educación de Palmira Valle, se concede Licencia de Funcionamiento al **INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA**, Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autorizada para prestar el servicio educativo en la calle 29 #27-70 y carrera 28 #28-66, en el Municipio de Palmira Valle, de propiedad de Yadira Escobar de Sánchez y Adolfo Sánchez, titulares de las cédulas de ciudadanía No.31.834.002, 14.960.036 expedidas en Cali respectivamente, bajo la Dirección de Yirle An Sánchez Escobar, titular de la cédula de ciudadanía No.66.952.419 expedida en Cali.

Que mediante Resolución No. 3220-02003-1358 del 20 de agosto de 2009, expedida por la Secretaría de Educación de Palmira Valle, se otorga por el termino de cinco (5) años el registro del Programa de **Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda.**

Que mediante escrito radicado 2018PQR9278 del 19 de octubre de 2018, el Ingeniero Fabian Murillo, en calidad de Subdirector Administrativo del Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda solicito ante la Secretaría de Educación visita para renovación del registro del Programa de **Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería**, de acuerdo con los artículos 7,15 del Decreto 2888 de 2007; artículos 2,4 3.8 del Decreto 4904 de 2009, para ser ofertado en la calle 29 #27-70 y carrera 28 #28-66, del Municipio de Palmira Valle.

Que la Secretaría de educación Municipal de Palmira expidió la Resolución No. 0185 del 18 de enero de 2019, por medio de la cual se conforma comisión de visita para dar viabilidad de trámite con fines de control e inspección y vigilancia ante la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada **Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda**, para atender solicitud de renovación del Programa de **Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería**, comisionando en el Artículo Primero comisión No. 3 a las servidoras *fall*



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con Inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Resolución No.3508 del 26 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA., PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009."

públicas Leonor Ayala Carvajal e Iliá Lucía Solarte Morales, integrantes del Equipo de Inspección y Vigilancia, para atender lo solicitado según radicado 2018PQR9278 del 19 de octubre de 2018, en lo concerniente a Renovación de Programas.

Que dicha acción de inspección y vigilancia la realizaron las funcionarias asignadas el día 21 de marzo de 2019, quienes de acuerdo con el Artículo cuarto párrafo segundo de la resolución No. 0185 del 18 de enero de 2019, mediante informe de visita conceptúan favorablemente para dar trámite a la solicitud de renovación del **Programa de Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería al Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda**, previa verificación del lleno de requisitos legales.

Que hace parte del presente acto administrativo la lista de Chequeo agotada en la diligencia de visita por las comisionadas, en la cual se registra el cumplimiento a los requisitos de Ley por parte del **Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda**, en lo referente a la renovación del Programa de Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería.

Que estudiada toda la información suministrada por la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada **Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda**, el informe técnico de cumplimiento de requisitos legales con sus soportes de la Comisión Asignada, se considera VIABLE para que el señor Secretario de Educación Municipal; ordene elaborar la correspondiente Resolución de Autorización del registro de renovación del registro del **Programa de Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería**, para posteriormente notificar al representante legal y/o apoderado de dicho establecimiento educativo.

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar por el término de cinco (5) años la renovación de registro del **Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería** a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada **Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda**, registrado según Resolución No. 3220-02003-1358 del 20 de agosto de 2009, para ser ofrecido en la calle 29 #27-70 y carrera 28 #28-66, del Municipio de Palmira Valle, bajo la dirección de Yirle An Sánchez Escobar, titular de la cédula de ciudadanía No.66.952.419 expedida en Cali Valle del Cauca, con fundamento en los considerandos de la presente Resolución:



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

RESOLUCIÓN

Resolución No.3508 del 26 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA., PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009."

Denominación:

Institución	Instituto de Capacitación Nuestra Sra. de Fátima	
Sede	Calle 29. 27-70. Palmira (Valle del Cauca)	
Programa de formación laboral	Auxiliar en Enfermería	
Duración	1800 horas (teórico-práctico)	
Jornada	Diurna	
Metodología	Presencial	
Certificado de aptitud Ocupacional que se expedirá:	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería	
Valor del programa	\$ 5.000.000	
Clasificación Nacional de ocupaciones	3311	NIVEL C
Nivel C Duración 18 meses		
Área Ocupacional	ocupaciones auxiliares en servicios en salud	

Código clasificación nacional de ocupaciones	311 Nivel C
Título a Otorgar	Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería
Códigos Normas de Competencia Laboral	20332810010204-20332840030204-
	20332810060304-20332810060304-
	20332810080304-20332810090304-
	20332810100304-20332810110304-
	2033281011203



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



PALMIRA
con inversión social
construimos paz

RESOLUCIÓN

Resolución No.3508 del 26 de julio de 2019 *POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA., PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009.*

Plan de estudio y malla curricular.

TECNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN AUXILIAR EN ENFERMERIA				
Distribución				
	horas teórico prácticas	Horas Práctica 60%	Horas teóricas 40%	
			Aprendizaje Autónomo 20%	Acompañamiento Docente 80%
CICLO UNO				
Ética y valores	50	30	4	16
Técnicas de Estudio	50	30	4	16
TIC	100	60	8	32
Inducción a la institución educativa	30	18	2,4	9,6
Atender y orientar a las personas.	115	69	23	39
Admitir al usuario en la red de Servicios de salud	80	48	16	26
Controlar las infecciones en los usuarios	115	69	23	37
Apoyar la definición del diagnóstico individual	140	84	28	45
Asistir a las Personas en las actividades de la vida diaria	150	90	30	48
Participar en el cuidado a las personas para el Mantenimiento y recuperación. Elemento 1 y 2	426	256	85	136
Administrar medicamentos. Parte Elemento 1 y 2	120	72	24	38
CICLO DOS				
Brindar atención integral al individuo.	354	212	71	113
Participar en el cuidado a las personas para el Mantenimiento y recuperación. Elemento 3				
Administrar medicamentos. Elemento3				
Generar actitudes y prácticas saludables en los Ambientes de trabajo.	70	42	14	22
CICLO TRES				
Práctica empresarial				
TOTAL	1800 horas Teórico práctico	1080 práctica	144 horas	576 horas
			Teoría 720 HORAS	

4 FIC



RESOLUCIÓN

Resolución No.3508 del 26 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERÍA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACIÓN NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA LTDA., PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009."

ARTÍCULO SEGUNDO: Para efectos de actualización de la renovación de registro de este programa, la institución deberá solicitar con una antelación de seis (6) meses a la fecha de su vencimiento. Fecha límite de vigencia cinco (5) años, que se cuentan a partir de la notificación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Si la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda, no solicita la actualización del programa autorizado en el artículo primero de la presente Resolución, expirará la vigencia de este nuevo registro de actualización y el instituto no podrá admitir nuevos estudiantes para el programa en mención.

ARTÍCULO CUARTO: El costo del programa podrá ser incrementado anualmente según el índice de inflación causada y debe ser informado a la Secretaría de Educación antes de iniciación de actividades académicas para efectos de inspección y vigilancia.

ARTÍCULO QUINTO: El programa identificado en el Artículo Primero de esta Resolución, deberá ser registrado en el Sistema nacional de Información de las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (SIET), por parte de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira.

ARTÍCULO SEXTO: El programa descrito en el Artículo Primero de la presente Resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia. En caso de que no se cumpla con los requisitos básicos de calidad requeridos para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normatividad vigente.

ARTÍCULO SEPTIMO: La Secretaría de Educación Municipal al estar certificada por el Ministerio de Educación Nacional tiene la facultad de autorizar la renovación del registro del Programa de Formación Laboral por Competencias Denominado Técnico Laboral en Auxiliar en Enfermería a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de carácter privado denominada Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda, de acuerdo a lo establecido en los artículos 2, 6, 7,8 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 del 26 de mayo de 2015; artículos 3,6 y 3,7 del Decreto 4904 de 2009.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificación: Librense los oficios correspondiente para notificar personalmente la presente Resolución de conformidad con los artículos 67,68, y 69 de la Ley 1437 de 2011, haciendo saber que contra la misma procede solo el recurso de reposición ante quien profiere el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO NOVENO: Publicidad: La presente resolución debe publicarse en la página web de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira y ser fijada en un lugar visible de la institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano de carácter privado denominada Instituto de Capacitación Nuestra Señora de Fátima Ltda, para el conocimiento de toda la comunidad educativa. *44* *RIC*



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



RESOLUCIÓN

Resolución No.3508 del 26 de julio de 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN LABORAL POR COMPETENCIAS DENOMINADO TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR EN ENFERMERIA A LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE CARÁCTER PRIVADO DENOMINADA INSTITUTO DE CAPACITACION NUESTRA SEÑORA DE FATIMA LTDA., PARA SER OFRECIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA - VALLE, CON REGISTRO AUTORIZADO SEGÚN RESOLUCIÓN 3220-02003-1358 DEL 20 DE AGOSTO DE 2009."

ARTICULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Despacho del secretario de Educación Municipal de Palmira, Valle, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).


FERNANDO RÍOS HERNÁNDEZ
Secretario de Educación

Redactor y Transcriptor:
Revisó:

Ilia Lucía Solarte Morales-Lider de Inspección y Vigilancia
Jaime Sánchez Arana - Abogado Equipo Jurídico